

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13711 ALMERÍA

Edicto

Al Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura de Sección 388.05/2010 referente al concursado José Sánchez Sánchez y Piedad Encarnación Alfaro Calderón, por auto de fecha 10 de abril de 2012 ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 13 de enero de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 20 de abril de 2012.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4.-Se declara la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de los concursados que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en que sea parte.

Almería, 10 de abril de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120024415-1